



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 311 - 2009 - MDY

Yura, 10 de setiembre de 2009

VISTO:

La solicitud con número de registro 0749 presentado por la Coordinador General de la Junta Directiva del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura, don Helario Condori Taco, a efectos de que se reconozca a la Junta Directiva, periodo 2009 al 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, los recurrentes en representación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Seguridad Ciudadana, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 290-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva del "Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura", por el periodo 2009 – 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Coordinador General de las Juntas Vecinales : Don Helario Condori Taco...

Secretario de Actas : Don Elmer Tomas Huamani Oxa.
Vocal : Faustino Capaquira Delgado.

Prensa y Propaganda : David Zacarías Castillo Orozco.



Artículo 2°.- Encargar, el registro de la Junta Directiva del "Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura" del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MULICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

- Indira Quiroz López (el Oficina de Secretaria General

Principal La Calera Teléfono: 495151 - 495031 - Telefax: 495026 E-mail: municipalidadyura@terra.com.pe - Yura - Arequipa